

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Requerimiento documentación

- (DPAL)551-2007-00001065-1. Doña Anastasia Guildman. NIE 27193833-J. Camino Viejo, 96. C.P. 04002. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Certificación expedida por el ayuntamiento de su localidad, acreditativa de que todos los miembros de la unidad familiar se hallan empadronados como convivientes en un mismo domicilio. Actualizado.

- (DPAL)551-2007-00002059-1. Don José Escoriza Gutiérrez. DNI X6816827H. Camino de la Naranja, 6-1. C.P. 04131. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Fotocopia del número de cuenta corriente de su entidad bancaria a nombre del solicitante.

- PS-AL 00428/2007. Doña Teresa Cabrera de las Heras. DNI 75252109L. Capitana, 61. C.P. 04002. Almería.

Requerimiento documentación art. 71.1 LRJ.

- Fotocopia del DNI o del resguardo de haberlo solicitado de doña Teresa Cabrera de las Heras.

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronado/a en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El certificado debe ser único, relacionando en él a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- Certificado actualizado de vida laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina de la solicitante.

Plazo de 10 días para presentar documentación, si no lo hiciera en el plazo indicado se le tendrá por desistido de su solicitud.

Inscripción demandante empleo

- PS-AL 00830/2006. Doña María Josefa Santiago Santiago. DNI 76634922-A. Avda. del Mar, 74 pta. B, 2.º 6. C.P. 04002. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por resolución de fecha, 6 de julio de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

- (DPAL)551-2007-00002254-1. Doña Ramia Boucetta Lamdaghi. DNI 54120925-Q. Unión, 11. C.P. 04770. Adra (Almería).

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por resolución de fecha, 27 de julio de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le

corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de Empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

Trámite de audiencia

- (DPAL)551-2007-00000303-1. Doña Bouchra Khamis. NIE X4737806J. San Antón, 9 B.J. C.P. 04002. Almería.

- Trámite de audiencia: Se ha comprobado que doña Bouchra Khamis, percibe una prestación por desempleo.

- (DPAL)551-2007-00000537-1. Doña María Gómez Santiago. DNI 75722037-B. Remo, 34, 2.º C. C.P. 04002. Almería.

- Trámite de audiencia: Se ha comprobado que don Luis Campoy Pretel, percibe una prestación por desempleo.

Por lo que según lo establecido en art. 2.c): Serán beneficiarias las unidades familiares que dispongan de unos recursos mensuales inferiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme establece el art. 6.1 del citado Decreto (62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementado en un 8% por cada miembro de la unidad familiar distinto del firmante de la solicitud), y de conformidad con el art. 4 del Decreto 2/1999, se considerarán como recursos computables y posible causa denegatoria.

Plazo de quince días para alegaciones y presentación de documentos justificantes.

Almería, 16 de agosto de 2007.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ACUERDO de 9 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución provisional de desamparo a doña M.ª Carmen Trescastro Ruiz.

Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Carmen Trescastro Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución provisional de desamparo de fecha 8 de marzo de 2007, de la menor V.T.R., expediente núm. 352-2006-29-001151, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente a doña Ana Montoya Córdoba.

Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo a doña Ana Montoya Córdoba al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de mayo de 2007, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor F.J.R.M., expediente núm. 352-2005-2901106-1.

Málaga, 9 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación de medidas a doña María Campos Heredia y don Agustín Rodríguez Heredia.

Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia, don Agustín Rodríguez Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de modificación de medidas de fecha 21 de junio de 2007 de los menores Y.R.C. y A.R.C. expediente núm. 352-

2003-290321-1 y 352-2003-290320-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de agosto de 2007.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, de Oferta de Empleo Público. (PP. 3128/2007).

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PERSONAL FUNCIONARIO

Resolución de 12 de julio de 2007, del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, (Cádiz), por la que se anuncia Oferta de Empleo Público para 2007.

Provincia: Cádiz.

Corporación: Paterna de Rivera.

Número de Código Territorial: 11025

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2007 aprobada por Decreto de Alcaldía, núm. 399, de 12 de julio de 2007.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: C-2.

Escala de Administración General, Clase Auxiliar, Denominación: Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: Una.

Paterna de Rivera, 13 de julio de 2007.- El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, Manuel Colón Madera.